



ATU General Trust (BVI) Limited

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Al elegir utilizar el Formulario de Aplicación, el Agente de Registro, la Oficina de Registro u otros servicios de ATU General Trust (BVI) Limited o sus subsidiarias; el Cliente y la Compañía acuerdan aceptar todos los siguientes Términos y Condiciones de Servicio:

1. Definiciones:

- a. "la Ley" significa la Ley de Empresas Comerciales de las Islas Vírgenes Británicas de 2004, modificada y que establece las obligaciones de las empresas comerciales en las Islas Vírgenes Británicas.
- b. "Beneficiario Final" o "Beneficial Owner" en inglés ("BO") significa la persona física que controla o posee el 10% o más de la compañía.
- c. "Cliente" significa la parte que instruye, es el cliente registrado de la Compañía en forma individual o conjunta, según lo requiera el contexto en relación con la prestación de los servicios para la Compañía;
- d. "Compañía" significa una o más empresas con respecto a las cuales el Agente de Registro proporciona Servicios a solicitud del Cliente;
- e. "Agente de Registro" significa ATU General Trust (BVI) Limited, cualquier empresa afiliada y cada uno de sus empleados, agentes, funcionarios y empleados que se dedican a prestar los Servicios;

- f. "Servicios" se refiere a los servicios de la oficina de registro y/o agente de registro; otros servicios que se acuerden; o de acuerdo con el Formulario de Aplicación completado por el Cliente.
- g. "Origen de los fondos" se refiere al origen de los fondos específicamente, cualquier otro instrumento monetario o activos provistos o adquiridos por la entidad; o empresa según sea el caso;
- h. "Fuente de riqueza" se refiere a cómo el BO obtuvo la riqueza, es decir, cómo llegó el BO a obtener los fondos.

2. ATU General Trust (BVI) Limited proporcionará los Servicios (u otros servicios que se acuerden por escrito entre el Cliente, la Compañía y ATU General Trust (BVI) Limited) con la habilidad y el cuidado razonable.
3. ATU General Trust (BVI) Limited está obligada por ley y regulación en las Islas Vírgenes Británicas a obtener la debida diligencia del cliente (tanto como parte de sus procedimientos de recepción de clientes como, a partir de entonces, de forma continua/periódica), a fin de identificar y verificar la identidad del Cliente (y ciertas personas conectadas al mismo). El Cliente proporcionará a ATU General Trust (BVI) Limited dicha información y/o documentación sobre Customer Due Diligence ("CDD")/Know your Client ("KYC") que ATU General Trust (BVI) Limited considere necesaria para garantizar que la Compañía cumple con toda la legislación

MEMBER OF ATU GROUP
founded 1929

aplicable, incluida toda la información solicitada en el Formulario de Aplicación o requerida para facilitar el cumplimiento de la ley y la regulación aplicables (incluido, entre otros, en relación con los requisitos de Customer Due Diligence/Know your Client).

4. Si el Cliente no proporciona Información o Documentación de CDD/KYC, ATU General Trust (BVI) Limited, puede, a su discreción:
 - a. rescindir el compromiso con el Cliente; o
 - b. efectuar una rescisión en relación con cada entidad/Compañía relevante para el Cliente; y/o
 - c. cerrar de forma inmediata cualquier cuenta abierta a nombre del Cliente y/o cualquier entidad relevante para el Cliente.
5. El Cliente es responsable de garantizar que la información proporcionada en el formulario de aplicación sea correcta y que él y cualquier persona responsable de hacerlo hayan recibido todo el asesoramiento fiscal y legal necesario en todas las jurisdicciones relevantes, con respecto al establecimiento y operación de la Compañía o entidad y para asegurar que las actividades o actividades propuestas de la Compañía; o entidad no violarán las leyes de ninguna jurisdicción pertinente.
6. El Cliente se compromete y garantiza que la fuente de cualquier fondo, patrimonio, dinero o activos proporcionados o adquiridos por el Cliente, cualquier empresa o entidad; o cualquier BO conectado a cualquier empresa o entidad, ya sea en relación con los Servicios o, para cualquier otro propósito, es

lícito y no deriva ni está relacionado de ninguna otra manera con ninguna actividad ilegal.

7. El Cliente no participará y no permitirá a sabiendas que la Compañía participe en ninguna actividad, práctica o conducta que constituya una actividad ilegal.
8. A los efectos del cumplimiento de la Ley, cada Compañía está obligada a mantener los siguientes documentos en la oficina de su agente de registro; (a) la escritura de constitución y los estatutos de la sociedad; (b) ya sea el registro original de miembros, o una copia; (c) ya sea el registro original de directores, o una copia; (d) copias de todos los avisos y otros documentos presentados por la empresa durante los 10 años anteriores; y (e) el registro original de cargos de la empresa, (según corresponda).
9. Los registros y la documentación subyacente incluyen cuentas y registros (como facturas, contratos y documentos similares) en relación con todas las sumas de dinero recibidas y gastadas por la Compañía y los asuntos respecto de los cuales se produce la recepción y el gasto; todas las ventas y compras de bienes por parte de la empresa; y los activos y pasivos de la Compañía, según corresponda.
10. Los registros y la documentación subyacente indicada en el presente deben conservarse en la oficina del Agente de Registro o en cualquier otro lugar o lugares dentro o fuera de las Islas Vírgenes Británicas según lo determinen los directores de la Compañía.

MEMBER OF ATU GROUP
founded 1929

En caso de que los registros y los documentos subyacentes la documentación se conserva en un lugar que no sea la oficina del Agente de Registro, la empresa proporcionará al Agente de Registro un registro escrito de la dirección física del lugar o lugares en los que se conservan los registros y la documentación subyacente; y si esa ubicación cambia, la Compañía debe notificar al Agente de Registro dentro de los 14 días.

11. Los registros y la documentación subyacente son propiedad de la Compañía, sin embargo, la terminación de los servicios con la Compañía o el Cliente, según sea el caso, la transferencia estará sujeta a todas las tarifas pendientes y reembolso de los gastos pagados.
12. Para permitir que el Agente de Registro cumpla con sus obligaciones legales y reglamentarias con respecto a la Compañía, el Cliente y la Compañía deberán informar al Agente de Registro de cualquier cambio en los directores, funcionarios y accionistas de la Compañía dentro de los 14 días posteriores a los cambios.
13. El Cliente y la Compañía informarán de inmediato al Agente de Registro de cualquier otro asunto que pueda afectar la voluntad o la capacidad de la Compañía y/o el Agente de Registro para brindar, o continuar brindando, cualquiera de los Servicios o cualquier asunto que sea material para los asuntos de la Compañía o la condición de presentador del Cliente.
14. El Cliente y la Compañía reconocen que el Agente de Registro está sujeto a obligaciones reglamentarias y de otro tipo conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas y acuerdan que cualquier acción u omisión por parte del Agente de Registro en el cumplimiento de tales obligaciones no constituirá un incumplimiento de los deberes del Agente de Registro.
15. Los honorarios y cargos del Agente de Registro son aquellos que han sido acordados entre el Agente de Registro y el Cliente de vez en cuando.
16. El Cliente será responsable de remitir todas las tarifas de licencia gubernamentales aplicables y garantizar que dichas tarifas se remitan al Agente de Registro para facilitar el pago de éstas. El Agente de Registro no será responsable de enviar recordatorios al Cliente o a la Compañía con respecto a las tarifas de licencia del gobierno.
17. En caso de conflicto entre estos términos y condiciones de servicio y las disposiciones de un acuerdo escrito (incluido, entre otros, lo relacionado con el pago de las tarifas de ATU), la disposición del acuerdo será, entre las partes del contrato mismo, prevalecer. Si un acuerdo no está por escrito y/o no es ejecutado por el Cliente o una Entidad, ATU puede enviar un registro de dicho acuerdo en forma de nota al Cliente.
18. La Compañía es responsable de los costos legales incurridos por el Agente de Registro con respecto a cualquier disputa relacionada con la Compañía.

MEMBER OF ATU GROUP
founded 1929

19. La Compañía acuerda y se compromete a indemnizar y mantener indemnizados al Agente de Registro y sus Empleados con respecto a todas las acciones emprendidas por el Agente de Registro de buena fe, así como cualquier reclamo, responsabilidad, gastos o daños (incluidos los gastos y costos legales) que surjan de procedimientos, reclamos o acciones iniciados por cualquiera de las partes contra ATU como Agente de Registro en relación con la Compañía o con respecto a cualquier costo legal incurrido por ATU con respecto a una disputa en relación con la Compañía. La indemnidad aquí mencionada continuará vigente, no obstante: (i) cualquier terminación; (ii) terminación del compromiso con el Cliente; o (iii) la modificación o revocación de estos Términos y Condiciones de Servicio.
20. Salvo en caso de fraude, mala conducta intencional o negligencia grave, ATU General Trust (BVI) Limited no será responsable ante el Cliente o cualquier entidad por cualquier pérdida o daño de cualquier naturaleza (incluidos, entre otros, daños indirectos o consecuentes, pérdida o daño (ya sea previsible o contemplado por ATU General Trust (BVI) Limited o el Cliente) sufrido por dicho Cliente o entidad que surja de o en relación con: (a) los Servicios; (b) una terminación; o (c) terminación del compromiso con el Cliente; con la intención de que toda responsabilidad quede excluida en la mayor extensión permitida por la ley.
21. Los términos y condiciones del presente continuarán a partir de la fecha de contratación de los servicios por un período de 5 años a partir de la fecha de terminación de la relación comercial entre el Agente de Registro y el Cliente y/o la Compañía.
22. Al finalizar los Servicios, el Cliente procurará de inmediato que la Compañía o cada Compañía (según sea el caso) designe un agente de registro y una oficina de registro de reemplazo y se asegurará de que se tomen todas las medidas necesarias para dar efecto inmediato al cambio del agente de registro y domicilio social.
23. Todas las quejas que surjan de o en relación con la prestación de los Servicios deben dirigirse en primera instancia al jefe de Departamento responsable de los Servicios. Si el asunto no se resuelve a satisfacción del Cliente, y el asunto se considera, el Cliente puede presentar una queja formal por escrito dirigida al Oficial de Quejas de ATU.
24. El Agente Registrado tendrá derecho a modificar estos Términos y Condiciones de Servicios de vez en cuando y publicar un aviso de dicha modificación en su sitio web.

MEMBER OF ATU GROUP
founded 1929